Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 03 JUL 2014

VISTO:

El EXP-USL: 6742/13: **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.** Inscripción de Aspirantes para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **EXCLUSIVA,** carácter **INTERINO;** y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática resuelve aprobar el presente llamado a Inscripción de Aspirantes y la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.-

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia del crédito correspondiente.-

Que por la Ord. N° 10/02- artículo 1° inciso f, el Consejo Directivo delega a los Departamentos a convocar el llamado a Inscripción de Aspirantes a cargos Interinos.-

Por ello, en su sesión del día 04 de julio de 2013, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **EXCLUSIVA,** carácter **INTERINO** con destino al **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**, y de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Estatuto Universitario y la Ord. N° 13/10-CS "Reglamento de Ingreso y Permanencia a la Docencia con Carácter Interino". La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.-

ARTÍCULO 2°.- La clase de oposición versará sobre contenidos de la materia **INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN** de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación y el Profesorado en Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción de Aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950, San Luis, a partir del 03 de julio de 2014 y hasta el 10 de julio de 2014.-

ARTÍCULO 4°.- A los efectos de entender en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, se designa la siguiente Comisión Asesora:

TITULARES: Dr. Guillermo LEGUIZAMÓN **SUPLENTES:** Lic. Susana ESQUIVEL
MCs. Alejandro GROSSO Mg. Ing. Carlos SALGADO
MCs. Nora REYES Mg. Arístides DASSO

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 095 14 **- I**
MEB

Dr. M. GUILLERMO LEGUIZAMON
Secretario General
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

Dra. María Fabiana Piccoli
Directora Dpto. de Informática
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.